

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Agencia Estatal de Administración Tributaria

##### Delegaciones Especiales

##### MADRID

*Edicto por el que se hace público el Acuerdo de fecha 30 de marzo de 1993 del ilustrísimo señor Delegado especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, incoando expediente disciplinario a don Juan Manuel Ateca Ferrer, contratado laboral que presta sus servicios como Auxiliar Administrativo de la Administración de Ciudad Lineal, Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid*

A la vista de la documentación remitida por el Administrador de la administración de Ciudad Lineal con fecha 24 de marzo de 1993 en relación a las faltas de asistencia al trabajo, sin justificar, por parte de don Juan Manuel Ateca Ferrer, el ilustrísimo señor Delegado Especial de la Agencia Estatal, en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 2 de enero de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 6, acordó incoar expediente disciplinario a don Juan Manuel Ateca Ferrer, contratado laboral que presta sus servicios en dicha administración de Ciudad Lineal. En el propio Acuerdo se nombra Instructor del expediente a don Carlos Peña Sanz y Secretario del mismo a don Tomás Tirado Villamarín, funcionarios ambos de esta Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Con fecha 31 de marzo de 1993 se remite al señor Ateca Ferrer mediante «aviso de recibo» el Acuerdo por el que se le incoa expediente disciplinario, firmando el interesado el «recibí» el día 13 de abril de 1993.

Igualmente se remite dicho Acuerdo de incoación del expediente al Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y al Comité de Empresa del Ministerio de Economía y Hacienda.

Con fecha 11 de junio de 1993 se remite al interesado mediante aviso de recibo el pliego de cargos, firmando con fecha 14 de junio de 1993 el «recibí» doña Luisa Elvira Ferrer, documento nacional de identidad número 13.513.970.

En escrito de fecha 20 de julio de 1993 remitido al señor Ateca mediante aviso de recibo se requiere su comparecencia ante el Instructor del expediente, haciendo caso omiso a tal requerimiento el expedientado, a pesar de que firmó el «recibí» con fecha 27 de julio de 1993.

Con fecha 10 de marzo de 1993 el señor Ateca causa baja por incapacidad laboral transitoria presentando los correspondientes partes médicos hasta el 22 de mayo de 1993, sin que desde esa fecha haya justificado su no asistencia al trabajo.

Con fecha 18 de enero de 1994 se formula un nuevo Acuerdo modificando el pliego de cargos formulado por el Instructor el 10 de junio de 1993, haciendo constar que el comportamiento del señor Ateca Ferrer podría incurrir en los supuestos de falta muy grave en aplicación del artículo 33.3.4

del Convenio colectivo del personal laboral de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Dicho Acuerdo es remitido al interesado mediante aviso de recibo con fecha 19 de enero de 1994, siéndonos devuelto por el servicio de Correos con una nota en el sobre que dice «avisado, 20-2-94, caducado».

Con fecha 14 de marzo de 1994 se remite mediante aviso de recibo al señor Ateca Ferrer la propuesta de resolución que el Instructor del expediente eleva al ilustrísimo señor Delegado especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En ningún momento el señor Ateca Ferrer ha comparecido ante el Instructor del expediente ni ha efectuado alegación alguna a los cargos imputados, siendo imposible contactar con él a pesar de las diligencias efectuadas.

Se han seguido las normas de procedimiento, y los hechos imputados que fundamentan el expediente disciplinario constituyen hechos probados.

Y para que así conste y se dé publicidad al mismo, firmo el presente en Madrid, a 15 de marzo de 1994.—El Delegado especial, Jaime Sanmartín Fernández.—17.420-E.

#### Delegaciones

##### BURGOS

##### Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos de depósitos en metálico números 929, 930 y 931, de fecha 29 de noviembre de 1993, importes 157.523, 335.902 y 266.148 pesetas, garantizado don Juan Carlos Portero González.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin reclamación de tercero, quedarán anulados, expidiéndose duplicados, conforme al Reglamento vigente.

Burgos, 7 de marzo de 1994.—El Delegado provincial, Juan Vargas García.—18.019.

#### Tribunales Económico-Administrativos Regionales

##### ANDALUCIA

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía el 24 de febrero de 1994 se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado, en parte o totalmente, las que a continuación se relacionan, con expresión de número de reclamación, fecha de resolución, reclamante, documento nacional de identidad y sentido de la resolución:

14/2368/92. 24 de febrero de 1994. Aguayo Muñoz, María. 29.803.491. 50 por 100.

14/1262/92. 24 de febrero de 1994. Ramos Vadiello, Alejandro. 30.026.996. 100 por 100.

14/1263/92. 24 de febrero de 1994. Ramos Vadiello, María del Carmen. 30.044.141. 100 por 100.

14/1264/92. 24 de febrero de 1994. Ramos Vadiello, María Isabel. 30.421.551. 100 por 100.

14/1265/92. 24 de febrero de 1994. Ramos Vadiello, Manuela. 30.062.693. 100 por 100.

14/1493/92. 24 de febrero de 1994. Gómez Molino, Mario. 29.880.727. 50 por 100.

14/1661/92. 24 de febrero de 1994. Gálvez Sánchez, Isabel. 30.778.121. 100 por 100.

14/1749/92. 24 de febrero de 1994. Ruiz Cañete, Carmen. 29.805.020. 100 por 100.

14/1753/92. 24 de febrero de 1994. Varó López, Francisco. 30.063.256. 50 por 100.

14/1809/92. 24 de febrero de 1994. Berlanga Peña, Antonio J. 30.525.185. 100 por 100.

14/1932/92. 24 de febrero de 1994. Hermanas Marmol Rodríguez, C. B. E. 14.211.122. 100 por 100.

14/1976/92. 24 de febrero de 1994. Moreno Aguilar, Angel. 30.773.882. 50 por 100.

14/2366/92. 24 de febrero de 1994. Gálvez Aguayo, Josefa. 29.842.995. 50 por 100.

14/2367/92. 24 de febrero de 1994. Aguayo Muñoz y Carrillo Muriel, Antonio. 2.857.297. 50 por 100.

14/2501/92. 24 de febrero de 1994. Muñoz Cuenca, Domingo. 29.803.500. 50 por 100.

14/2555/92. 24 de febrero de 1994. Solano Gálvez, Josefa. 30.737.942. 100 por 100.

14/421/93. 24 de febrero de 1994. Ramos de Cáceres, Francisco. 30.417.999. 100 por 100.

14/1100/93. 24 de febrero de 1994. Pérez Galán, Juan. 29.884.265. 100 por 100.

21/975/93. 24 de febrero de 1994. «Exsimios, Sociedad Limitada». B21.018.833. 50 por 100.

21/1011/93. 24 de febrero de 1994. «Cooperativa Confección Industrial Cocivil, Sociedad Cooperativa». F21.015.961. 75 por 100.

21/1194/93. 24 de febrero de 1994. «Papelería Rábida, C. B.». E21.027.339. 50 por 100.

41/2195/93. 24 de febrero de 1994. Bermúdez Sánchez, Antonio, y otra. 27.712.414. 50 por 100.

Sevilla a 17 de marzo de 1994.—El Presidente del Tribunal, Miguel Fernández de Quincoces Benjumea.—17.066-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Secretaría General para las Infraestructuras de Transporte Terrestre

##### Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario

*Resolución de la Primera Jefatura de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto subestación eléctrica de tracción de Valdelatas*

El proyecto subestación eléctrica de tracción de Valdelatas está incluido en la normativa de la Ley

16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días, computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

**Término municipal:** Madrid (Junta Municipal de Distrito Fuencarral-El Pardo). Día: 10 de mayo. A partir de las nueve treinta horas.

Dicho trámite será iniciado en la Junta Municipal de Distrito Fuencarral-El Pardo, sita en la avenida Monforte de Lemos, 40, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ingeniero-Jefe, Angel Cabo Astudillo.—17.078-E.

### Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario

*Resolución de la Primera Jefatura de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos por la que se abre información pública, a los efectos de expropiación, y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto cercanías de Madrid, subestación de tracción eléctrica en Pitis»*

El «Proyecto cercanías de Madrid, subestación de tracción eléctrica en Pitis», está incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras puedan formular

por escrito ante esta Jefatura las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

**Término municipal de Madrid (Junta Municipal de Distrito Fuencarral-El Pardo):** Día 10 de mayo, a partir de las diez treinta horas; día 11 de mayo, a partir de las nueve treinta horas.

Dicho trámite será iniciado en la Junta Municipal de Distrito Fuencarral-El Pardo, sita en la avenida Monforte de Lemos, 40, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectos, y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Ingeniero-Jefe, Angel Cabo Astudillo.—17.079-E.

## Autoridades Portuarias

### VILAGARCIA DE AROUSA

*Resolución de 9 de marzo de 1994, del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Villagarcía-Puertos del Estado, por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a Unión Fenosa*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Villagarcía, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1994, a propuesta de la Dirección, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3, ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de otorgar concesión administrativa a la empresa Unión Fenosa con las siguientes características:

Concesionaria: Unión Fenosa.

Destino y superficie: 16,82 metros cuadrados con destino a la construcción de un centro de seccionamiento y 6 metros cuadrados como tubería del mismo centro.

Duración: Quince años.

Situación: Zona de servicio del puerto de Villagarcía de Arousa, muelle de enlace.

Vilagarcía de Arousa, 21 de marzo de 1994.—El Presidente, Celso Callón Recuna.—17.963.

## Demarcaciones de Carreteras

### CATALUÑA

#### Información pública

Proyecto de construcción y Estudio de impacto ambiental

Variante de Borjas Blancas. Carretera nacional 240 de Tarragona a San Sebastián por Lérida, puntos kilométricos 66,5 al 70,5. Tramo: Borjas Blancas. Red de interés general del Estado. Provincia de Lérida. Clave: 23-L-2340.

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, en Resolución de fecha 8 de octubre de 1991. El proyecto de construcción, clave: 23-L-2340: «Variante de Borjas Blancas. CN-240 de Tarragona a San Sebastián por Lérida, puntos kilométricos 66,5 al 70,5, provincia de Lérida», y

el anejo de cumplimiento de prescripciones en Resolución de fecha 20 de diciembre de 1993, en virtud de dichas Resoluciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras (Ley 25/1988, de 29 de julio), y los artículos 35, 36 y 37 del vigente Reglamento, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se somete a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (avenida Diagonal, 463 bis, 2.º de Barcelona), en horas hábiles de oficina, así como en la Corporación Local afectada de Borjas Blancas.

La información pública lo es también a efectos del Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio sobre evaluación del Impacto Ambiental y su Reglamento.

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes, según establece el artículo 2, epígrafes 4 y 5 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación técnica del proyecto de construcción y del anejo de cumplimiento de prescripciones ya citados, así como del proyecto de construcción, estudio de Impacto Ambiental y plano de planta de la zona afectada por la línea límite de edificación.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general y sobre la concepción global de su trazado.

Barcelona, 24 de marzo de 1994.—El Ingeniero Jefe, Aurelio San Pedro Wandelmer.—18.526.

## Organismo Autónomo Correos y Telégrafos

*Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario de Clasificación y Reparto, A13TC27051, don Carlos García Núñez, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, incurso en el expediente IS.BN-127/93 y que se encuentra en paradero desconocido*

Don Pascual Girart Alberti, Instructor de la Subzona de Inspección de Correos y Telégrafos de Barcelona, y del expediente disciplinario IS.BN-127/93, que se sigue al funcionario don Carlos García Núñez, actualmente en paradero desconocido,

Hago saber: Que por el presente edicto se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, don Carlos García Núñez, A13TC-27.051, adscrito a la Unidad de Reparto de la Jefatura Provincial de Barcelona, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, calle Quintana, 7, 2.º, 2.ª, para que, en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone ante esta Instrucción en la Subzona de Inspección de Correos y Telégrafos, calle Josep Tarradellas, 72, bajos, de Barcelona, para hacerle entrega del ofrecimiento de vista del citado expediente disciplinario, apercibiendo que de no atender a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1994.—El Instructor, Pascual Girart Alberti.—17.070-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Edicto por el que se da publicidad a la resolución que señala días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por la ejecución del proyecto A-B-9236, del término municipal de Cardona*

Dado que se ha publicado la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto A-B-9236, «Acondicionamiento, Cardona-límite Solsonés, carretera C-1410 de Manresa a Solsona, puntos kilométricos 32,300 al 36,600. Tramo: Cardona», del término municipal de Cardona, en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero de 1994, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 7 de febrero de 1994 y en el periódico «El País» de 9 de febrero de 1994, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y declarada la urgencia en la ocupación por el Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 7 de marzo de 1994, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar el día 19 de abril de 1994 en Cardona para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación y el día 18 de mayo de 1994 para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos que se expropiaran.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Cardona. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 15 de marzo de 1994.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Albert Abuli i Nuñez.—17.056.

*Edicto por el que se da publicidad a la resolución que señala días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por la ejecución del proyecto N-B-9207.3 C.1, del término municipal de La Roca del Vallès*

Dado que se ha publicado la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto N-B-9207.3 C.1, «Nueva carretera. Variante de la carretera BV-5105. Santa Gnés de Malanyanes. Tramo: La Roca del Vallès», del término municipal de La Roca del Vallès, en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero de 1994, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 4 de febrero de 1994 y en el periódico «Avui» de 9 de febrero de 1994, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y declarada la urgencia en la ocupación por el Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 7 de marzo de 1994, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar el día 21 de abril de 1994 en La Roca del Vallès para proceder a la

redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropiaran.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de La Roca del Vallès. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 15 de marzo de 1994.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Albert Abuli i Nuñez.—17.057.

### Departamento de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales de Industria

#### TARRAGONA

*Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica ER Altafulla (referencia RAT-8024)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en el paseo de Gracia, 132, de Barcelona, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación, a efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1966); el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1966); el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 28 de diciembre de 1987); la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de junio, los reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes;

Dado que el proyecto ha sido sometido al trámite de información pública durante el periodo de treinta días mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 15 de diciembre de 1993, en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre de 1993 y en el «Nou Diari» de Tarragona de 16 de diciembre de 1993, sin que se hayan presentado alegaciones;

Dado el escrito del Ayuntamiento de Altafulla, el cual considera conforme la ubicación, según acuerdo del Pleno municipal de 28 de enero de 1994,

He resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Transformador de potencia 110/25 KV de 30 MVA, con elementos de protección (pararrayos, interruptores y seccionadores) sobre una bancada de hormigón, con cubeta de recogida de aceite, con tres celdas a 110 KV (dos de salida de línea y una de transformación de 110/25 KV) y seis celdas a 25 KV (cuatro de salida de línea, una de entrada de transformador y una de acoplamiento de barras).

El parque está vallado con señalizaciones de peligro y con un edificio de mando y control de 20,21 metros x 7,80 metros x 3,30 metros.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 10 de marzo de 1994.—El Delegado territorial, Jaume Femenia i Signes.—16.963.

#### TARRAGONA

*Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica en el término municipal de Altafulla (referencia RAT-8040)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la empresa Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana (ENHER), con domicilio en el paseo de Gracia, 132, de Barcelona, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones («Boletín Oficial del Estado» del 24); el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas («Boletín Oficial del Estado» del 24); el artículo 5 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 28 de diciembre); la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de junio, los Reglamentos técnicos específicos, y otras disposiciones concordantes;

Dado que el proyecto ha sido sometido al trámite de información pública durante el periodo de treinta días, mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 12 de enero de 1994, en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1994 y en el «Nou Diari» de Tarragona de 7 de enero de 1994, sin que se hayan presentado alegaciones, he resuelto:

Primero.—Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Tramo de línea a 25 kV, de 1,124 kilómetros, trifásica-aérea, de dos circuitos de aluminio-acero y de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 10 de marzo de 1994.—El Delegado territorial, Jaume Femenia i Signes.—16.964.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

#### Dirección General de Transportes

*Resolución por la que se inicia expediente de sustitución de concesiones de transporte público regular de viajeros por carretera de competencia exclusiva de la Junta de Galicia*

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públi-

cas de la Junta de Galicia, se ha iniciado el expediente de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera, pertenecientes a la empresa «Anpian, Sociedad Anónima», que se indican a continuación:

V-0835; XG-052, de Orense a Barrio.

V-3024; XG-339, de Orense a Verin, con hijuelas.

V-7031; XG-405, de Orense a Portela D'Home, a Magdalena, a Ponte Barxas y A Cañiza, con hijuelas.

Este expediente de sustitución se tramita como consecuencia de la presentación por parte de «Anpian, Sociedad Anónima», del nuevo proyecto en el que solicita la unificación de las concesiones citadas.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación pertinente en los Servicios Provinciales de Transportes de Orense (calle Curros Enríquez, 1, entresuelo) y Pontevedra (estación de autobuses), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proyecto de unificación objeto de esta información pública sustituye a los proyectos de sustitución de las concesiones: V-3024; XG-339, presentado el 28 de abril de 1989 (información pública «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre de 1991 y «Diario Oficial de Galicia» de 25 de septiembre de 1991), V-0835; XG-052 y V-7031; XG-405, presentados el 2 de mayo de 1989 (información pública en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero de 1990 y «Diario Oficial de Galicia» de 12 de marzo de 1990).

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago de Compostela, 3 de marzo de 1994.—El Director general, Juan Carlos Villarino Tejada.—17.017.

## Consejería de Industria y Comercio

### Delegaciones Provinciales

#### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 26/93)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una LTM, aérea, a 15/20 KV, de 298 metros de longitud, desde un apoyo de la LMT «Arbo-Cruxeiras» hasta el CT que se proyecta en Mourelas, Ayuntamiento de A Cañiza, con conductores LA-56, apoyos metálicos y de hormigón y tomas de tierra; un CT de 50 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V, cuya autorización administrativa es de fecha 12 de noviembre de 1992 (AT 129/92), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento, aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968,

Esta Delegación Provincial resolvió:

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que anteriormente se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación del 20 de octubre de 1966.

Pontevedra, 24 de noviembre de 1993.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—17.174-2.

#### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 57/93)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión, aérea, a 20 KV, de 1.013 metros de longitud, con conductores tipo LA-110, apoyos de hormigón y metálicos y tomas de tierra, desde el apoyo número 1 de la LMT a Aceiros do Tea, hasta la subestación de Puenteareas, Ayuntamiento de Puenteareas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 11 de marzo de 1994.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—17.170-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

*Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente: 83229/AT-5174. Referencia: GBR/MMF*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 83229/AT-5174, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea subterránea alta tensión, 24 kV, doble circuito, de 23,5 metros de longitud, conductor DHV-15/25 kV, de 1 por 95 milímetros cuadrados.

Centro de transformación urbano, denominado «Alcotana», instalándose un transformador de 630 kVA de potencia nominal y relación de transformación 24.000 ± 2,5 ± 5 por 100/400-231 V, una celda de protección del transformador contra cor-

tocircuitos y dos celdas de seccionamiento utilizables para entrada y/o salida de línea. Estará ubicado en un local que cumple las condiciones generales de inaccesibilidad a personas ajenas al servicio, así como las de pasos y accesos del personal encargado del mantenimiento.

Emplazamiento: Edificio de viviendas y bajos comerciales, sito en la calle Río Caudal, esquina con calle Luis Alonso, en el casco urbano de Pola de Laviana, dentro del término municipal de Laviana.

Objeto: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público para nuevo edificio de viviendas y bajos comerciales, así como la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprubar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 7 de marzo de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992 «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril de 1992), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—16.852.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Turismo

*Anuncio de solicitud de permisos de investigación y concesión directa de explotación*

Se hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los permisos de investigación y concesión directa de explotación que a continuación se indican, con expresión del número de su expediente, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

12.243. «Joaquín». Todos los recursos de la sección C). 96. Villagarcía de la Torre, Bienvenida y Llerena.

12.244. «Petra I». Todos los recursos de la sección C). 24. Hornachos e Hinojosa del Valle.

12.245. «Matachel». Todos los recursos de la sección C). 300. Hornachos Llera, Maguilla y Valencia de las Torres.

12.248. «Don Juan». Todos los recursos de la sección C). 299. Villanueva de la Serena, Rena y Don Benito.

12.249. «Sandoval I». Todos los recursos de la sección C). 32. Barcarrota.

12.252. «Don Juan». Arcillas y lirios. 55. Villanueva de la Serena y Don Benito.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo

51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 15 de marzo de 1994.—El Jefe del Servicio, por ausencia, el Jefe de la Sección de Minas, Jesús Canga García.—16.940.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Delegaciones Territoriales

#### Servicios Territoriales de Agricultura y Ganadería

##### *Datos petición perfeccionamiento industria exceptuada*

Habiéndose presentado en la Delegación Territorial de Palencia solicitud de perfeccionamiento de la industria exceptuada siguiente:

Peticionario: «Sociedad General Azucarera de España, Sociedad Anónima», con número de identificación fical A/28006278.

Objeto: Proyecto básico de mejoras, correcciones medioambientales y ahorro energético para fábrica de obtención de azúcar en Monzón de Campos (Palencia).

Ubicación: Fábrica de azúcar y alcohol de Monzón de Campos (Palencia).

Capacidad de tratamiento: 269.895 toneladas de remolacha azucarera.

Y con el fin de dar trámite de información pública, se comunica a los interesados que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», tienen a su disposición la documentación técnica correspondiente en las dependencias de la Sección de Industrias Agrarias y Comercialización del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Palencia, sita en la calle Panaderas, número 14, para que puedan consultarla y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Palencia, 17 de febrero de 1994.—10.260.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### LUGO

##### *Edicto*

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 3, de 13 de enero de 1994, publicada en el «Diario Oficial de Galicia» número 15, de 24 de enero de 1994, se declara de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 254/88, Antas de Ulla, «Urbanización de las calles Rodeiro y Chantada», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 26 de octubre de 1992 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de

actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal, en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito, dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquier otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 39, de fecha 18 de febrero.

Lugo, 15 de marzo de 1993.—El Presidente.—El Secretario.—17.058-E.

## Ayuntamientos

### CASTELLON DE LA PLANA

#### *Anuncio*

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que habiendo sido adoptado el día 7 de marzo de 1994, Acuerdo del Gobierno valenciano, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación por la ejecución del «Proyecto de nueva urbanización de la avenida de Valencia, 1.ª fase, de Castellón de la Plana», y publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2.227, de 15 de marzo de 1994, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 55 a 58 del Reglamento de dicha Ley, de 26 de abril de 1957, se hace público que del proyecto citado y respecto de los bienes o derechos que se relacionan en el anexo al presente anuncio, será levantada acta previa a la ocupación en este Ayuntamiento, el día 20 de abril de 1994, a las nueve horas.

Los interesados habrán de asistir provisto de documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo hubiesen hecho en otra fase del procedimiento. Si optaren por ser representados por otra persona, esta habrá de acreditar la representación en la forma establecida en el artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en los artículos citados

de la legislación de Expropiación Forzosa y en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Castellón de la Plana, 18 de marzo de 1994.—El Alcalde.—18.475.

#### Anexo

##### *Relación de bienes afectados*

1. Propietarios: Doña Amelia, don Enrique y don Juan José Gimeno Tomás.

Domicilio: Trinidad, 75, Castellón.

Situación: Avenida de Valencia.

Polígono: 32, parcela 25.

Lindes: Norte, camino Fadrell; sur, doña Rosa Tomás Martí; este, avenida de Valencia, y oeste, doña Rosa Tomás Martí.

Superficie afectada: 439,50 metros cuadrados.

Uso: Olivos abandonados.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Castellón, tomo 532 del archivo, libro 27 de la sección sur de Castellón, folio 162, finca número 2.020, inscripción primera.

2. Propietarios: Doña María Carmen, don Antonio y don Felipe Colom Herrero.

Domicilio: Cardenal Costa, 2, Castellón.

Situación: Avenida de Valencia.

Polígono: 31, parcela 32.

Lindes: Norte, camino Fadrell; sur, doña María Carmen Colom Herrero; este, avenida de Valencia, y oeste, doña María Carmen Colom Herrero.

Superficie afectada: 285 metros cuadrados.

Uso: Secano.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, tomo 303, folio 81 vuelto, finca número 30.915, inscripción segunda.

3. Propietario: Don Enrique Forner Vilar.

Domicilio: Ronda Mijares, 17, 3.º, Castellón.

Situación: Avenida de Valencia.

Lindes: Norte, doña Asunción Roda Escrig; sur, camino Fadrell; este, doña Asunción Roda Escrig, y oeste, avenida de Valencia.

Superficie afectada: 216,36 metros cuadrados.

Uso: Casa maset.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Castellón, tomo 866, libro 130 de la sección sur, folio número 202 vuelto, finca número 13.927, inscripción segunda.

### LEGANES

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1993, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de este término municipal, al objeto de modificar la clasificación y calificación de los terrenos comprendidos en la zona de reserva del sector Solagua y zona de reserva de la carretera de Alcorcón, de suelo no urbanizable de especial protección a suelo no urbanizable sin especial protección.

Igualmente se acordó que respecto del sector Fortuna se ratifica la modificación de suelo no urbanizable con especial protección a suelo urbanizable no programado.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes se puedan efectuar las alegaciones que se estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 128, en relación al artículo 114 de la vigente Ley del Suelo.

Leganés, 2 de marzo de 1994.—El Alcalde-Presidente, José Luis Pérez Ráez.—17.956.

### VIGO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 28 de febrero de 1994, la modificación puntual número 2 del plan general de ordenación urbana, núcleo rural 16-03 Quirós-Sárdoma, consistente en el cambio de clasifi-

cación de suelo urbanizable programado a suelo urbano con la ordenación detallada derivada del PERI «Miraflores», constituyendo una única unidad de actuación a ejecutar por el sistema de compensación; se somete a información pública por el plazo de un mes mediante inserción de anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, prensa, «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de la Generalidad» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo, el acuerdo citado declara el desistimiento en la tramitación del PERI «Miraflores» que se aprobó inicialmente el 4 de mayo de 1993.

El plazo se entenderá abierto desde la primera publicación hasta la terminación del mes, contado desde el día siguiente al del último anuncio.

El mencionado acuerdo señala como área afectada por la suspensión de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición la representada por la delimitación hecha en los planos del expediente, situada en la parroquia de Sárdoma, con los siguientes límites: Norte, carretera provincial PO-7004; sur y este, camino de Quirós, y este, hormigones de Galicia.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que la documentación se encuentra en

la Oficina Municipal de Información para examen y alegaciones.

Vigo, 15 de marzo de 1994.—El Alcalde, Carlos A. González Príncipe.—17.010.

## UNIVERSIDADES

### BARCELONA

#### Facultad de Pedagogía

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se hace pública la incoación en esta Facultad de Pedagogía del expediente para la expedición de un nuevo título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección Pedagogía), a favor de don Nicolás Lafuente Carro, por extravío del original que le fue expedido el 21 de marzo de 1977.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Barcelona, 24 de febrero de 1994.—El Decano.—17.964.

### POLITECNICA DE MADRID

#### Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Topográfica

Habiendo sufrido extravío del título de Ingeniero técnico en Topografía don Francisco Javier Fanego Rioboo, expedido por la Universidad Politécnica de Madrid, con fecha 11 de julio de 1991 y número de Registro 8935, se hace público, por término de treinta días hábiles para reclamaciones, todo ello en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Mdrid, 29 de marzo de 1994.—18.027.

### SANTIAGO DE COMPOSTELA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia extravío del título de licenciado en Medicina y Cirugía, expedido con fecha 16 de mayo de 1978 a favor de don Tomás Moreno Rodríguez.

Santiago de Compostela, 22 de marzo de 1994.—El Jefe de la Unidad de Gestión Académica, Hórtensio Doral Fernández.—17.972.